

**ACTA N° 7, QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PANEL DE EXPERTOS  
LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Juan Enrique Coeymans Avaria (vía telefónica); Patricio Rojas Ramos (vía telefónica); José Tomás Morel Lara.

**Secretario Abogado del Panel:** María Elena Humeres Reyes.

**LUGAR:** Amunátegui N° 139, tercer piso, Sala de Reunión.

**FECHA:** 22 de marzo de 2010.

**HORA:** 17:50 hrs. a 18:10 hrs.

**SESIÓN PANEL DE EXPERTOS**

1.- La Secretario Abogado del Panel realiza contacto telefónico con don Juan Enrique Coeymans y con don Patricio Rojas, a fin de dar comienzo a la Quinta Sesión Extraordinaria del Panel.

Una vez efectuado el contacto, el Presidente del Panel da inicio a la Sesión a través de Teléfono-Conferencia.

La Secretario Abogado procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PANEL DE EXPERTOS  
22 DE MARZO 2010**

**Tema a tratar:**

Pronunciamiento del Panel respecto de la metodología, condiciones y términos de la negociación a que se refieren los incisos primero y segundo del artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.378, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y los concesionarios y prestadores de servicio de transporte público remunerado de pasajeros de la ciudad de Concepción a través de buses específicamente de las empresas "Sociedad de Transportes Buses Base Naval Ltda.", "Servicios de Locomoción Colectiva Gémini del Sur Ltda." y "Empresa de Transportes Rengo Lientur Ltda."

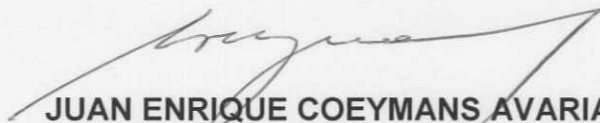
1.- La Secretario Abogado del Panel, hace entrega del Oficio N° 1186, de 22 de marzo de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el cual adjunta los antecedentes relativos a la metodología, condiciones y términos de la negociación a que se refieren los incisos primero y segundo del artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.378, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y los concesionarios y prestadores de servicio de transporte público remunerado de pasajeros de la ciudad de Concepción a través de buses, específicamente, de las empresas "Sociedad de Transportes Buses Base Naval Ltda.", "Servicios de Locomoción Colectiva Gémini del Sur Ltda." y "Empresa de Transportes Rengo Lientur Ltda."

Luego, analizados los antecedentes, el Panel llega a un acuerdo sobre los criterios que aplicará para adoptar un pronunciamiento sobre la metodología, condiciones y términos de la negociación a que se refieren los incisos primero y segundo del artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.378, procediendo a elaborar en el acto la resolución respectiva.

2.- El Panel dicta la **Resolución N° 11**, de 22 de marzo de 2010, la que se pronuncia favorablemente respecto de la metodología, condiciones y términos de la negociación a que se refieren los incisos primero y segundo del artículo segundo transitorio de la Ley N° 20.378, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y los concesionarios y prestadores de servicio de transporte público remunerado de pasajeros de la ciudad de Concepción por medio de buses, específicamente de las empresas "Sociedad de Transportes Buses Base Naval Ltda.", "Servicios de Locomoción Colectiva Gémini del Sur Ltda." y "Empresa de Transportes Rengo Lientur Ltda."

3.- El Panel acuerda volver a reunirse el día 29 de marzo a las 9:00 hrs. en las dependencias del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, calle Amunátegui N° 139.

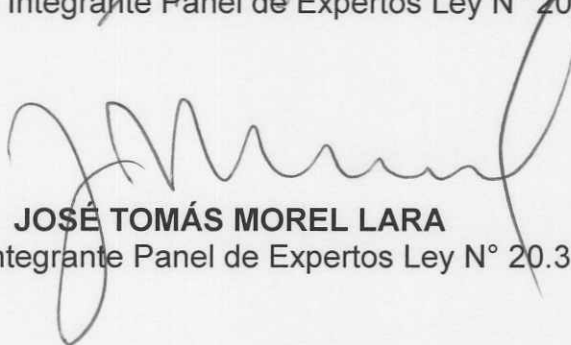
4.- El Presidente del Panel pone término a la Quinta Sesión Extraordinaria, siendo las 18:10 hrs.



**JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA**  
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



**PATRICIO ROJAS RAMOS**  
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



**JOSÉ TOMÁS MOREL LARA**  
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378